Domingo 4 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1611

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Interview

Evidentemente la semana que termina hoy ha sido desgraciada para FIGARO.

Enfermedades en los miembros de su redaccion, fiestas de familia, etc., etc. la han hecho privarse del conocimienlo de una porcion de cosas que merecian comentario.

Por ejemplo: casi simultáneo con la clausura de nuestra hoja, hemos leido anoche la correspondencia con que el señor *Victor de Alarcon*, debia entretener é ilustrar á la España entera, y que su amabilidad escesiva ha consentido ofrecerla primero á *El Diario* que la insertó ayer, ¡para satisfaccion y encanto de la República Argentina y ahorro de una columna de trabajo, para ese *patriota y bien intencionado* colega.

Recordamos que no ha mucho dijimos: que *reporter* y zonzo eran sinónimos. Y nos fundábamos en que el *reporter* crée que su influencia llega hasta hacer hablar *á contre cœur* á una persona, para despues obsequiar al público con el ridículo de la misma: cuando, por el contrario, es esa persona la que se burla del tal *reporter*, haciéndole poner, en letra de molde, solo aquello que le conviene.

Resulta que el señor *Victor de Alarcon*, ha visitado al General Roca, y que este lo ha recibido en medio de todos sus amigos.

Pero sepamos primero, quien es *Victor de Alarcon?*

Y despues de averiguado, preguntemos otra vez: ¿qué es Victor Alarcon en la República Argentina y qué es en España?

Sabido es, que la bandera cubre la mercancia; ó en este caso, que es la firma la que dá valimento al escrito.

—No ignoramos tampoco, que el saber no tiene pátria y que al pié de un trozo literario, de un concepto bello ó de la enunciacion de un principio nuevo y trascendental, vale lo mismo una *X* como firma, que un *asterisco* ó que *Victor de Alarcon*.

Pero, para la correspondencia, dedicada á España, á que nos referimos, *Victor de Alarcon* es indispensable, puesto que las tonterias, las vulgaridades, la ignorante audacia, la falta relativa de respeto, necesita alguien que las patrocine y se responsabilice de ellas.

Es claro!

Para nosotros, los argentinos, que conocemos al General Julio A. Roca *como si lo hubiéramos parido*, aceptar que un *Victor de Alarcon* ha podido visitarlo, «como un mero entretenimiento», es consentir en ser tan infelices como el Sr. Victor de Alarcon.

Esta gloria literaria española (Alarcon) bien puede haber descubierto en el General «que le miraba de una manera furtiva é inquisidora»; pero lo que nosotros ignoramos, es la oportunidad en que esa mirada la acentuase el General, y si ella no querria decir: ¿y este ciudadano, ilustre desconocido, qué quiere? ¿quién lo ha metido aquí?

Y creemos mas, que revelando su acento el país del nacimiento del señor Alarcon, el General *le diera por donde le gustaba*, es decir, mucho bueno para España (que él agradeció) y poco ó nada para Alemania.

Excelente persona este señor Alarcon!!

La lectura de su correspondencia, conmoverá al pueblo español, cuando él sepa que el General Roca, aquí, prefiere contemplar la naturaleza de los valles de Córdoba, que ver, allá, un cuadro del Ticiano, de Velazquez, ó del mismo señor Alarcon, si es que pinta.

Como que España, gustará mucho y utilizará mas, en saber tambien, que en Buenos Aires existe un señor argentino «que habla mucho de ventas de tierras y del aumento del valor de las mismas.»

¡Muy importante la correspondencia del señor Victor de Alarcon!!

Podia haber agregado:

Oportunamente, enviaré el reportaje que de mi persona haga el General Roca, pues no dudo se interese en realizar este esfuerzo intelectual!!

Saludamos con respeto al señor Victor de Alarcon!!

La política del dia

Despues de haberse hablado mucho en contra del país y del gobierno, á propósito de que el Ministro tal es grueso, de que el Presidente vá en coche, de que los Senadores y Diputados tienen el paladar menos delicado que el director de un periódico opositor, etc,, se pretende hoy sostener la prédica empecinada con que los vencidos piensan desquitarse de sus derrotas, explotando, como *causa trascendental*, el indiscreto estravío de un ciudadano que, hablando por cuenta propia en el diario que le publica sus elucubraciones, se lanza á sostener la defensa de una persona que nadie ha querido desmerecer.

Ni la época, ni los motivos, dan lugar á esas manifestaciones inconcebibles en miembros de un mismo partido que no defienden intereses personales, ni compromisos vergonzosos.

Nuestra actitud y nuestros esfuerzos, en el presente y en el futuro, distan mucho de responder á aspiraciones particulares, pues que tenemos por principio de nuestra causa, luchar por el bien del país, combatiendo los obstáculos que se levanten en el camino de la vida social y política de la Nacion para entorpecer la marcha que vá siguiendo. Es, pues, antipatriótico, querer distanciar los amigos de un mismo partido, á pretesto de que se ha lanzado un juicio que aplauden los mas y que desagrada á los menos.

El Gobernador de Salta, lanza en público una apreciacion á propósito del primer magistrado de la República, y calcando sobre ese juicio larguísimos articulos nuestro colega *La Tribuna Nacional*, levanta una polvareda que vá á perjudicar á las mismas personas que creía defender.

Y, sin meditar sobre sus actos, el colega provoca una réplica que el deber de buenos partidarios y amigos. nos obligaba á hacer, dando de ese modo motivo á que los enemigos de nuestro partido, se aprovechen del asunto para decir que nos disgregamos, arrojando en el polvo de las disputas personales los girones de nuestra bandera jamás vencida ni humillada.

Nosotros disgregarnos!

Nuestro partido abjurar de sus ideas, abdicar de sus principios, renegar de sus gloriosas conquistas?

Y, por qué?

Porque la oposicion lo diga y lo pretenda, nada más?

Seria rídiculo: Mas que rídiculo, seria bochornoso.

Los hombres que formamos en un bando político que tiene la gloria de haber cimentado la tranquilidad del Estado; abriendo á sus ideales de grandeza vastísimos horizontes, los soldados de ese ejército que ha ganado cien batallas para hacer de la tierra de San Martin la gran potencia de la América del Sud, no tenemos el derecho de pretender laureles para persona alguna determinada, porque el honor de la victoria no es de uno solo, sino de todos nosotros.

El General Roca sin su partido no hubiera gobernado un solo dia; y si la pátria en su período progresó, levantándose sobre el nivel en que la tenian los caudillos de antaño, que la miraban como *cosa de propiedad*, el honor de esa campaña es comun á cuantos constituyen el partido.

Nada es personal en nuestras filas.

Cada cual colabora segun sus aptitudes, y de la suma de todos los esfuerzos, nace la resultante que seguimos.

El General Roca hizo mucho, ¿quién no lo repite á cada instante?

Echó los cimientos del gran edificio de nuestra sociabilidad política, y no levantó el edificio porque faltóle el tiempo. Vino á sucederle el Dr. Juarez, y, como era activo, patriota, honrado y laborioso; como venia animado de grandes propósitos; como traia el valor de la juventud del dia—que está llamada á transformarlo todo en beneficio público—realizó grandes obras que solo sus enemigos empecinados pueden tener interés en desvirtuar.

Y, si alguien, haciendo justicia, emite juicios encomiásticos del gobernante, ¿tiene derecho nadie, para entrar en discusiones que solo son del criterio de la historia?

Seguramente nó.

Nosotros, podemos discutir hechos, juzgar *cosas;* pero no debemos creernos autorizados para ocuparnos de las personas que, por su posicion, están, como lo dijimos, por encima de una crónica lijera y por demás apasionada. Sobre todo, debemos dejar las biografias á un lado, cuando se trata del país y no de sus hombres en particular.

No debemos ver en tal ó cual persona determinada una potencia *colosal* que disponga á su antojo de las fuerzas colectivas; y debemos tener presente, en todo y por todo, que no es el redactor de un periódico quien introducirá innovaciones en la política de un partido, por mas que crea obrar de buena fé y con justicia.

Por eso deciamos ayer que debian terminar esas polémicas de diario á diario que no reportan nada.

La política actual no está á merced de caprichos ó susceptibilidades, y solo aceptará las modificaciones que el partido introduzca, como lo hace siempre consultando la prosperidad y bienestar de la República.

Se impone, pues, la necesidad de obrar en otro terreno, desechando las inspiraciones del amor propio, mayormente cuando no hay motivo ni objeto para herir.

La pátria necesita de sus hijos para algo mas grande que la controversia estéril de la frase sin intencion; y en lugar de llenar columnas con esplicaciones que nadie pide, seria mas correcto ocuparse de propagar las ideas de progreso que nos invade, rasgando las tinieblas del pasado, que aún no desaparecieron del todo.

Esta debe ser la política del dia.

La fiesta de las flores

CONSIDERACIONES

Tiene lugar hoy la gran fiesta organizada por las Damas de Beneficencia y de la que tanto se ha dicho y escrito de un mes á esta fecha.

Dados los preparativos y el natural interés que despierta en el público un acontecimiento de esta naturaleza,— notable bajo cualquier aspecto, máxime si se tiene en cuenta su originalidad, pues es la primera vez que se efectúa en esta capital,—dará un brillante resultado, como no lo soñaron sus iniciadores.

Ha sido publicado el detalle de muchísimos carruajes: cuál será su adorno, qué flores han de llevar, y el color que en cada uno de ellos predominará.

Sabemos de personas que han invertido sumas considerables en flores, arneses y mil detalles necesarios para obtener la prioridad en el gran corso.

Las casas introductoras de carruajes han dado salida á un sinnúmero de carretones, de formas mas ó menos impasables y que el buen gusto habia condenado á permanecer cubiertos de polvo desde mucho tiempo atrás.

Las exposiciones y ventas de animales han hecho su agosto, apretando las clavijas de algun novel millonario que pagó por yuntas mediocres, precios fabulosos.

Tambien las modistas, no solo del pais sino del extranjero, se ganan muy buenos pesos, pues segun refiere un colega de ayer, la empresa Villalonga ha recibido, por la aduana, cuarenta cajones con vestidos para distinguidas damas de esta capital, los que se ostentarán hoy y mañana.

La floricultura recibe un fuerte impulso y el jardinero será un hombre del dia, un hombre feliz, que obtendrá lo que pida por un ramo contrahecho, de salida imposible en otra fecha aunque fuera inmejorable.

Hasta aqui todo muy bueno: numeroso concurso de pueblo, aristocracia de la sangre, de la industria y del dinero: todos se hallarán confundidos en un gran festival, que asumirá proporciones colosales por el lujo y esplendidez nunca vistos hasta hoy en Buenos Aires y por las horas agradabilísimas que allí se pasarán insensiblemente, en medio de aquellos jardines de rico ambiente, doblemente perfumados por flores y mujeres.

La antigüedad consagró fiestas á los dioses pátrios, en que la aristocracia pagana se paseaba entre flores, arrastrada en carros triunfales, ostentando sus trofeos é insignias.

La Italia, que ha perpetuado todo lo grande y bello del pasado, conserva anualmente esa fiesta que tantos y tan variados atractivos presenta.

Entre nosotros se inicia hoy con toda esplendidez, con todo entusiasmo, y bajo los auspicios de una sociedad cuyos fines nobles y generosos la hacen acreedora al cariño y respeto de todos.

Pero sáanos permitido una observacion: el único defecto que nosotros encontramos á esta fiesta es precisamente el hecho de haber sido organizada por la Sociedad de Beneficencia, circunstancia que la hará eminentemente simpática para la mayoria.

Y decimos esto por una razon muy sencilla: En la antigüedad era la espresion de los sentimientos nacionales: era el medio único con que el pueblo tributaba homenaje á sus creencias; así como en Italia se ha perpetuado anualmente en los dias de carnestolendas, de una manera análoga á los juegos con perfume y agua que la tradicion acostumbra entre nosotros.

Ahora bien: la Sociedad de Beneficencia al iniciar este festival, se ha propuesto arbitrar recursos para los menesterosos; la idea en sí es buena: el público contribuye gustoso siempre que se trata de favorecer la desgracia; pero en este caso se fomenta un lujo inusitado, un lujo que es corruptor y se inicia precisamente de una manera dañosa para la sociedad y poco productiva para el indigente.

Hay muchísimas personas que invierten miles de nacionales para satisfacer su vanidad, su gloria efímera, para aparecer como los primeros; y de este gasto cuánto saca la beneficencia? ni siquiera la milésima parte.

Muchos medios hay de favorecer á los que sufren, sin infiltrar en las gentes ese sentimiento de grandeza, que verdaderamente puede llamarse de pequeñez humana.

Solo un lado aceptable se presenta en su favor: y es que esa multitud de fortunas realizadas en semanas ó aun en dias, invertirán algunas sumas que contribuyen siempre en bien del comercio.

El contraste es feo, realmente feo; mientras se discute un problema difícil como es la suba del pan y la casi imposibilidad de vivir la clase proletaria, por la carestia de la casa y la alimentacion, una sociedad fundada con própósitos benéficos fomenta el lujo que ha sido y será siempre la única y primordial causa de la decadencia de los pueblos.

No hacemos cargos, al contrario: sabemos cuales son los móviles que inspiran á la digna sociedad, pero creemos que esta fiesta tan llena de atractivos y que permitirá momentos muy agradables, se presta á consideraciones como las que acabamos de anotar.

Por otra parte, habrá allí mucho que ver: precioso arreglo en las avenidas, luz eléctrica espléndida, carruajes correctamente puestos; pero al lado de esto mucha cacheria, mucho colorinche: será una buena escuela para educar el gusto. Allá veremos!

BREVES APUNTES

Incorporacion al Senado

El Sr. General Roca, electo en los últimos comicios Senador por la capital, prestó ayer juramento, incorporándose inmediatamente á la Cámara.

Futuro enlace

El señor Aurelio Berro y Bujan, aparte de su ilustracion é inteligencia, bien conocida y justamente apreciada, es un cultivador feliz del arte musical.

Entre los aficionados violinistas que conocemos, muy pocos igualan á este caballero en cuanto á gusto y ejecucion.

El sábado próximo contrae motrimonio con una bella oriental, la señorita de Wich, que se considera en la vecina orilla como una notabilidad en el piano.

Ambos vienen á establecerse en esta capital y la sociedad tendrá una pareja eminentemente musical que le proporcionará momentos agradables en sus salones.

Aparte de nuestros buenos deseos por la felicidad de ambos en su enlace, les presentamos nuestros parabienes por el éxito feliz que obtienen en el arte sublime de la melodía.

Intendente de Resguardos

Despues de una visita de inspeccion á los Resguardos del Paraná y del Uruguay, ha vuelto á hacerse cargo de la Intendencia de Resguardos, el señor Florencio Reboredo.

Ha quedado plenamente satisfecho este activo funcionario de los buenos resultados que está dando la nueva organizacion del servicio en sus reparticiones.

«La Patria Española»

Con este título apareció ayer en La Plata un periódico dirigido por el conocido escritor señor José Navas.

El colega viene representando la colonia española en la capital de la Provincia: y dado este propósito y la competencia reconocida de su director, podemos asegurar que hará camino.

Así lo deseamos de veras.

Enlace

Tuvo lugar anoche á la 9 p. m. en la Iglesia de la Merced el casamiento de la distinguida señorita Marcelina Madero, hija del señor Eduardo Madero, con el conocido caballero Jorge Castro Sundblad.

Los padrinos fueron el padre de la novia y la señora madre del novio.

A esta ceremonia asistió una numerosa concurrencia, compuesta en su mayor parte de los miembros de ambas familias.

Fronton Nacional

Muchos han creido que hoy tendria lugar la inauguracion de este bien montado establecimiento, pero no hay tal cosa: nuestro buen amigo el señor Pedro Costa ha repartido tarjetas entre sus relaciones para presenciar algunos partidos, en los que tomará parte todo el elenco de pelotaris.

Estos empezarán á las 10 a. m. y cada uno será á 20 tantos.

Lo hora ha sido fijada tan temprano para que el público pueda asistir á la fiesta de las flores.

Manejo del fusil

A la Comision que preside el General Uriburu ha dirigido el coronel don Nicolás H. Palacios la siguiente nota, acompañada de un importante trabajo relativo al fusil:

«Buenos Aires, Octubre de 1888—Al señor presidente de la Comision reformadora de los reglamentos de infanteria General de brigada don Napoleon Uriburu.

«Remito á la consideracion de la Comision que V. S. dignamente preside un «Manejo de fusil,» confeccionado teniendo á la vista el *Manejo del arma* del General don Luis Maria Campos y otros; en él ha colaborado el ayudante del regimiento 6º á mis órdenes, Capitan don Francisco A. Vigo.

«Esa comision resolverá lo que estime conveniente al respecto.

«Saludo al señor presidente, á quien Dios guarde.

Nicolás M. Palacios.

El trabajo del Coronel Palacios y Capitan Vigo se presta por su notable sencillez y fácil aplicacion á ser adoptado inmediatamente en el ejército. Pocos movimientos y casi todos ellos del manejo actual en vigencia del General Campos y de la Comision de jefes, que, bajo la presidencia del Coronel Garmendia, reformó aquel con las modificaciones que el nuevo armamento y la práctica aconsejan introducir. No dudamos que será uno de los trabajos que merecerá la preferencia de la Comision encargada de estudiarlo.

Muy bien

El Lábaro, ese colega honorabilísimo y sapientísimo, á cuyo frente se halla un discípulo de Loyola, está impagable en su artículo de redaccion.

Esto no es nuevo, lo está siempre así.

Que misticismo respira y que capacidad intelectual la de los que allí colaboran!

Véase sino, sus justas quejas. Habla *El Lábaro*. «Es indudable que el Congreso Argentino, desde algun tiempo á esta parte, está poseido del espiritu del mal. Con escepcion de muy pocas leyes, la mayor parte se resienten de esa tendencia al utilitarismo individual, grèmen fecundo de inmoralidad y corrupcion».

No ha mucho enviamos al colega una carga de pasto: hoy le enviamos doble racion, pues el alimento debe ser arreglado al trabajo intelectual é item mas, una arroba de afrecho para que se solaze y refresque.

Y esos son los defensores de la religion y la moral?

Si Linneo hubiera dado con un bípedo de talla tan elevada, indudablemente le habria clasificado de una manera poco favorable: sin disputa, no entraba á formar parte de la denominacion: *Homo sapiens*.

SECCION DOMINGUERA

Un milagro republicano

(Conclusion)

¿En qué quedamos?

¡Ah! me acuerdo!

Los apuros del general Championnet, las picardias del cura napolitano, la *sangre* preciosa, el populacho impaciente, las hermosas hijas de Santa Lucía, el rey Fernando, San Genaro, el milagro, la monarquia y la república, en una palabra, el océano y sus peces!

Sigamos el relato:

Abrióse, en fin, el pequeño tabernáculo de bronce con puertas de plata.

Una emocion indescriptible dominaba todos los corazones, como si el mártir fuera á aparecer *corpore et anima* sobre el altar de mármol, resplandeciente, relumbrante, como joyería repleta de rubíes, topacios, esmeraldas y diamantes á la luz de millares de velas encendidas en honor del milagroso varon.

El incienso esparcia sus nubes de perfumes.

Las voces de *soprano*, que prestan á la oracion la ligereza de la llama, la agudeza del deseo y el recuerdo de los ángeles del tercer cielo de San Pablo, entonaron un cántico á la gloria del mártir.

El sacerdote tomó los dos frasquitos, uno en cada mano, y de rodillas, los alzó hácia el tabernáculo del santísimo sacramento.

El canto de los niños espiró, cuál ola á la orilla del mar, y durante un momento, en esa vasta basílica, solo se oía el murmullo de la voz del sacerdote que refunfuñaba palabras incoherentes, entrecortadas, parecidas al lenguaje que usa el beodo cuando llega al parosismo de la borrachera.

Los dos frasquitos permanecian espuestos á la veneracion del público.

Faltaba solo entonar el himno de acciones de gracias.... Los músicos á sus atriles, el sacristan á sus campanas, boquiabierta la muchedumbre, todo estaba listo.... Una señal, una sola del sacerdote y el milagro se operaba; y esta señal no la hacia; la sangre de san Genaro no se liquefiaba!

¡Qué de angustias!

Pasó un minuto mas, un minuto tan largo como la hora en que el amante espera al objeto de sus amores; y se oian largos y profundos gemidos salir de los pechos oprimidos, y los suspiros de los napolitanos pronto dieron lugar á murmuraciones sordas y amenazadoras, y los de las mujeres, mas exaltadas aún, en quejas dolorosas y sollozos lastimeros.

Los oficiales franceses no parecian ménos inquietos. Championnet, cual capitan que impertérrito contempla el campo de batalla antes de vencer ó morir, paseaba su mirada audaz, provocadora, de un lado á otro de esa muchedumbre que parecia tronar y prepararse ya para el combate.

El sacerdote arrodillado les daba la espalda.

Un segundo mas y la accion iba á empezar. Se oian aquí y acullá, gritos, vociferaciones, maldiciones, palabras de ira, de provocaciones.

Championnet, reconociendo el peligro que lo amenazaba á él y á su valiente ejército, dijo unas cuantas palabras al oido de su ayudante de campo, que en el acto abandonó su asiento, dirigiéndose apresuradamente hácia el altar.

Al oir el ruido, dióse vuelta el sacerdote.

—Señor cura, dijo el oficial á voz baja, por encargo de mi general, le prevengo que si en cinco minutos no se opera el milagro, tenemos órden terminante de bombardear y saquear la ciudad!

Y volvió á ocupar su asiento.

Levantóse el sacerdote, volvió á asir los dos frasquitos milagrosos y los alzó como la primera vez.

La calma y la severidad del general Championnet, la distancia insignificante que lo separaba del gefe del ejército francés, instigáronle á no declarar la guerra á la república.

Cinco minutos bastaron y su esperimento fué coronado por el mas brillante de los éxitos.

La alegria del fraile parecia no tener límites..... Dióse vuelta hácia la muchedumbre; la sangre se volvia líquida.... la sangre hervia!...

Y de mil pechos salió el himno de acciones de gracias, mientras anunciaban las campanas á la ciudad entera, la grande, la fausta noticia, la noticia por todos inesperada del milagro de san Genaro.

¡San Genaro republicano!

Fué como quien diria una embriaguez de alegria, un delirio.... lloraban de gozo los napolitanos, saltaban como cabritillos, gritaban: *E viva San Gennaro!... E viva!... E iú!...*

En cuanto al general, os dejo adivinar si tenia ó nó ganas de reirse. Despues de ganar tantas batallas contra los reyes del derecho divino, hacia milagros y milagros tales como nunca lograron hacerlos Estrada, Goyena, Tres Batatas y el ilustre lechonudo Aneiros, no obstante su estado de beatificacion y su innegable preparacion *ad hoc*.... No esperaba tanta dicha ni tanta gloria durante su campaña!

Guardó mucho de alabarse de tantas ventajas, y recomendó la mayor discrecion á su estado mayor.

No habia porque estrañar la decision de san Genaro en su elocuente aprobacion, en su adhesion á la entrada de un general republicano en Nápoles y á la caida de los borbones; es que habia vuelto á los sentimientos políticos de toda su vida terrestre; se habia acordado del tirano Diocleciano y se habia vengado de la monarquía absoluta, su verdugo, reprobando y derrotando al rey Fernando.

Este raciocinio de san Genaro tiene su base en la lógica y sobre todo en la historia.

En ese mismo dia, aprovechando la circunstancia, Championnet hizo proclamar la República Partenópea.

La república de Championnet fué, por desgracia, de poca duracion. El Directorio llamó á su general y dió el mando del ejército á Macdonald, que por su propia culpa perdió Nápoles y su república.

Aseguróseme, y creo poder afirmar el hecho, pues, lo tengo contado por una persona de toda mi confianza, de un anciano que asistió con Garibaldi á las batallas de Mentana, Aspromonte y Castelfidardo, aseguróseme, digo, que el mismo Giuseppe Garibaldi, cuando efectuó su entrada en Nápoles, se encontró como el general Championnet, en completa oposicion y desacuerdo con los lazzaroni y su excelentísimo patron. Tomando por norma la conocida conducta del general francés, Garibaldi sabia lo que tenia que hacer con *San Gennariello*, su amigo, y el milagro volvió á efectuarse á su favor con la mayor facilidad, con el mas brillante éxito.

. . . .

En la próxima *seccion dominguera*, daré á conocer, prévio ensayo, la receta para efectuar el milagro de san Genaro, que tiene lugar en Nápoles el dia 1º de Enero de cada año, y, en seguida, consagraré unos párrafos á los calzoncillos milagrosos de José Riviére, vendidos como reliquias por Monseñor Freppel, obispo de Angers (Francia), á razon de setenta centavos la pulgada cuadrada, el dia 27 de Setiembre de 1876..

DR. PANGLOSS.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Incorporacion del General Roca

SANCIONES

Estando en antesalas el Senador electo Teniente General D. Julio A. Roca, se le invita á incorporarse, prestando el juramento de práctica ante la presidencia ocupada por el Dr. Pellegrini.

ASUNTOS SANCIONADOS

Previa mocion de algunos señores Senadores é informe de los miembros de las comisiones respectivas, se sancionan los siguientes asuntos:

Autorizando al P. E. para construir, por licitacion, murallones y obras de defensa en las costas y puertos de la República.

—Votando la cantidad de 500,000 pesos para la construccion de un Arsenal de Guerra.

—Autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 200,000 pesos en la traslacion de las oficinas de la Policía de la Capital á su nuevo local.

—Distribuyendo 8.000,000 de pesos en las Provincias y Capital de la República, como prima á la exportacion de carne.

FERRO-CARRILES

Por varias mociones se sancionan las siguientes concesiones de ferro-carriles.

Iniciado por el Senador Cambaceres y aceptado por la Comision del Interior, como regla general en estas concesiones, se establece para todas ellas que á los 99 años de explotado por las empresas, serán de propiedad del Estado, sin que este tenga que hacer reembolso, ni acordar indemnizacion alguna.

He aquí los ferro-carriles concedidos:

De Buenos Aires á Bahia Blanca; concesionarios Sres. José M. Martinez y Cª.

—De San Fernando á San Antonio de Areco, de los Sres. Emilio Nouguier y Cª.

—Ramales de Galvez á los Morteros, de San Lorenzo á los puertos de San Lorenzo y San Martin y de Irigoyen á Santa Fé, perteneciente á la empresa del ferro-carril de Buenos Aires á Sunchales.

—De Ituzaingó (Corrientes) á Posadas, de los señores Meeks y Cª.

—De Pilar á Campana, de los señores John G. Meiggs y Cª

—De un punto cualquiera del ferro-carril al Pacífico, entre Lujan y Mercedes, pase por Melincué, empalmando con el concedido á los señores Prebble y Ware, señores Roberto Wilkinson y Cª.

—De Rosario al Pergamino, del señor Cárlos Casado.

Despues de cuarto inmedio la Cámara pasa á ocuparse de las leyes de impuestos, informando el señor Baltoré, manifestando que la comision ha aceptado las modificaciones de la otra Cámara introducidas en el presupuesto vigente, habiendo hecho otras, que declaran libres de derecho al alambre para viñas, carbonato de soda, arena de Fontainebleau y tierra refractaria.

El señor Zapata propone una modificacion á la tarifa telégrafica, que se fije un precio por cada palabra.

Propone cinco centavos por cada una.

El Sr. Derqui se opone á esta modificacion, que es sostenida á su vez por el Sr. Zapata.

Puesta á votacion se rechaza.

Rechazóse tambien otra modificacion del señor Zapata tendente al porte de las cartas para el exterior.

—

Al tratarse la ley de patentes se dá lectura, por resolucion de la Cámara, de una solicitud presentada por los gerentes de los Bancos Inglés y Rio de la Plata, idem de Lóndres y Rio de la Plata, idem Carabassa, idem Comercio, idem Italia, idem Francés, idem Popular Argentino, Italiano y del Crédito Real, oponiéndose al impuesto de 1 p% anual sobre los depósitos en cuenta corriente.

Manifiestan en esta solicitud que ese impuesto pone á los Bancos particulares en condicion desfavorable con relacion á los acojidos á la ley de Bancos garantidos por la nacion, y que viene tambien á coartar la libertad de industria.

El Sr. Febre hace mocion para que vuelva á Comision el asunto junto con la solicitud de los Sres. gerentes para que la resolviera esta.

Se opone á esta mocion el Sr. Ministro de Hacienda, dando las razones que habia tenido la Comision de la otra Cámara para crear este impuesto á los Bancos particulares.

Estos Bancos están en condicion muy diferente á los garantidos por la Nacion, pues estos son sometidos en todo á la legislacion del Gobierno.

Este conoce sus operaciones y aún las vigila por medio de sus inspectores, mientras que los particulares están, como he dicho, en condicion diferente.

En cuanto al impuesto, él es equitativo, y para probar esto basta saber que en Estados Unidos los Bancos no acogidos á la ley análoga á la nuestra, pagaban 10 por ciento sobre el depósito de cuentas corrientes

Se opone por estas razones á que pase á Comision el asunto.

El señor Febre insiste en su mocion, la que puesta á votacion resulta negativa.

En seguida se aprueba el impuesto de uno por ciento anual á los Bancos particulares sobre sus depósitos en cuentas corrientes, modificado en lo referente al pago.

En vez de establecer que se pagaría trimestralmente, se resolvió, á indicacion del señor Ministro, que el pago lo harán los mencionados Bancos semestralmente.

Se aprueban en seguida sin discusion las demás leyes de impuesto, presupuesto y cálculo de recursos.

Aprobóse por último el presupuesto del Banco Hipotecario Nacional con solo una modificacion, aumentándoles de 55 pesos á 70 el sueldo del mayordomo de la casa central.

Con esto terminó la sesion pública, pasando la Cámara á celebrar sesion secreta.

En esta prestó acuerdo al P. E. para hacer la reeleccion de los siguientes directores del Banco Hipotecario Nacional:

Presidente, Juan A. Garcia; Directores: Mauricio Mayer, Miguel Garcia Fernandez (hijo), José Fernandez y Hector C. Quesada.

INFORMACION LOCAL

La Directora de la Escuela Normal de La Plata ha sido autorizada para prorogar hasta el 30 del corriente la duracion de los cursos del presente año escolar, que deberia terminar el 15, segun lo dispone el vigente plan de estudios.

—

Al Gobierno Nacional se ha presentado don Federico Lacroze, empresario del Tramway Rural, solicitando se le autorice para prolongar las líneas hasta el puerto Madero.

—

El Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales practicó ayer una visita de inspeccion al colegio Victor Hugo, el cual encontró en perfectas condiciones.

—

Ha sido aceptado por el Ministerio de Instruccion Pública la transferencia de Direccion que ha sufrido el colegio denominado «Instituto Argentino» que se halla acogido á la ley de libertad de enseñanza.

—

La Inspeccion de Colegios Nacionales aconseja al Ministerio del ramo acepte la cesion de una manzana de terreno que ofrece hacerle la Municipalidad de Rio IV, con objeto de construir el edificio destinado á la Escuela Normal mixta establecida en esa localidad.

Este terreno se encuentra situado á tres cuadras de la plaza principal.

—

El ingeniero D. Alfonso Senrot ha sido comisionado para inspeccionar los estudios de la línea del F. C. Noroeste Argentino, comprendida entre las ciudades de Villa Mercedes (San Luis) y la Rioja.

—

Se ha mandado abonar por el Ministerio de Instruccion Pública al tesorero del Departamento de Obras Públicas, la cantidad de 3000 $ para pagar los haberes de los empleados encargados puramente del despacho de todos los espedientes de ese Ministerio.

—

El rector del Colegio Nacional de la Rioja, solicitó del respectivo Ministerio, mandara refaccionar el edificio que ocupa, y pasado á informe del Departamento de Obras Públicas este aconseja la conveniencia de construir un nuevo edificio, en vista del costo á que ascenderian las reparaciones.

A ese informe el Departamento acompaña los respectivos planos y presupuestos.

—

Se ha mandado abonar por el Ministerio de Instruccion Pública al tesorero del Hospital de Clínicas de Córdoba 30.000 $, importe de la subvencion que le acuerda la ley de presupuesto correspondiente á los meses de Mayo á Octubre del corriente año.

—

El Inspector General de Colegios Nacionales y Escuelas Normales ha elevado un informe al Ministerio de Instruccion Pública, del que tomamos el siguiente párrafo:

«En esta fecha he inspeccionado el Colegio particular denominado de «San José» que se halla acogido á los beneficios que acuerda la ley sobre libertad de enseñanza, y de esta visita resulta que este se halla en perfectas condiciones higiénicas y se le debe por lo tanto considerar esceptuado de las medidas de carácter general que he tenido el honor de proponer á V. E. por nota fecha 29 de Octubre último, respecto de análogos establecimientos.»

—

De una correspondencia que desde Villaguay, le dirigen á un diario del Paraná, tomamos los siguientes párrafos:

«Villaguay se presenta en la arena del trabajo y sigue una prosperidad ascendente, en el decir de un amigo que há poco visitó aquel Departamento.

«La colonizacion que se creía que tenia poco impulso, es sorprendente, en vista de la rapidez con que se marcha.»

«La creacion de varias colonias que hacen honor á aquel Departamento, es una prueba evidente del adelanto de Villaguay, y no seria de estrañar que sea uno de los pueblos de Entre-Rios que supere á muchos otros en que se inició con anterioridad la colonizacion.»

Es de interés para los propietarios de fincas en esta Capital el anuncio de la empresa de las Obras de Salubridad y que va insertado en la seccion correspondiente.

HIPODROMO NACIONAL

Las carreras de hoy

PROGRAMA OFICIAL

Comision—Comisarios: Juan Malcom, Florencio Nuñez, Julio Fonrouge, Eduardo Saenz Valiente, Cárlos Caraza.

Encargados de la Balanza: Emilio F. Piñero, Domingo Aramburu, E. Delpech.

Jueces de Partida: Neptalí Carranza, Eduardo Fariña, C. Hœvel, Mariano Marenco, Ramon Paz, Justo E. Araoz.

Jueces de Raya: Dr. Cárlos Delcasse, Enrique Jansen, Felix Urquiola, Domingo Schoo, Luciano Chaves; Alb. Kratzenstein, Toribio Mendoza, Cárlos Félix Malbran, Mauricio Lariviére, Coronel F. Leyria.

—

A las 2 p. m.—Premio «Esperanza»—Handicap—$ 1500 m/n, para potrillos puros importados y potrancas. Entrada $ 50, forfait $ 25. Tiro: 1900 metros.

Stud Palermo, Nacional, zaino, edad 3 años, 54 kilos, colores, ch. punzó g. amarilla.

Stud Maldonado, Parasol, alazan, 3 años, 53 kilos, ch. bl. m. y g. cereza.

Adolfo Casal, Napoli ex-Walderton; zaino, 3 años, 53* kilos, ch. punzó lun. am. g. am.

John Dalton, Facundo ex-Brinkley, zaino, 3 años, 53* kilos, ch. negra m. punzó g. neg.

M. H. Alfonzo, Otello, alazan, 3 años, 50 kilos, ch. azul m. gr. g. azul y gr.

Stud Gladiador, Guly Guly, zaina, 8 años, 48 kilos, ch. y g. blanco y verde.

* Por edad.

—

A las 2.30 p. m,—Premio «Cincinnati»—Handicap—$ 1500 m/n, carrera al trote en sulky para toda caballo. Entrada $ 50, forfait $ 25. Tiro: 2 vueltas.

Stud Gladiador, Middletown Jr, tostado, ch. y g. verde y blanco.

Stud Córdoba, Government, oscuro, chaleco y gorra azul.

Stud Buenos Aires, Endymion, oscuro, ch. punzó y g. granate.

Stud Flores, Green Girl, zaina colorada, ch. bl. y ch. á r. g. neg.

Stud Gladiador, Chazy Maid, colorada, ch. y g. verde y blanca.

Stud Flores, Gilbreth, oscura, ch. bl. y choc. a r. h. g. n.

—

A las 3.15 p. m.—Premio «Velocidad»—Handicap—$ 1500 m/n, para todo caballo. Entrada $ 50, forfait $ 25. Tiro: 1000 m.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, edad 5 años, 60 kilos, ch. bl. m. y g. cereza.

A. Amaré, B. V. Ulysses, zaino, 6 años, 58 kilos, ch. az. bl. y col. g az. y bl.

Stud San Jorge, Sir Galahad, alazan tost. 5 años, 57 kilos ch. cereza m. y g. gris.

John Dalton, Signet, zaino entr. 7 años, 56 kilos, ch. neg. m. punzó g. neg.

Idem, Odille, zaina, 7 años, 50 kilos, idem.

R. M. Ortega, El Niño Dorado, alazan, 5 años, 50 kilos, ch. bl. á ray. az. g. color.

—

A las 3.45 p. m.—Premio «Internacional de trote»—$ 3000 m/n, al segundo 500 que se descontarán del premio. Para todo caballo en sulky de carrera. Peso *ad libitum*. Entrada $ 50, forfait $ 25.—Tiro: 3 vueltas.

Stud Claverino, Garibaldina, oscura, ch. rosa g. negra.

Stud Gladiador, Fanny Treeman, doradilla, ch. y g. verde y blanco.

Idem, Sir Roger, alazan, idem.

Idem, Middletown Jr, tostado, idem.

Stud Provincial, Nevins, zaino, ch. oro b. granate g. idem.

A. Lartigau, La-da-dah, colorada, ch. bl. lun. granate g. id.

Stud Tartagal, Pickwick, zaino, ch. y g. azul. m. y b. oro.

—

A las 4.15 p. m.—Premio «Resistencia»—Handicap—$ 2000 m/n, para todo caballo. Entrada $ 50, forfait 25. Tiro: 3000 m.

Emilio Casal, Havre, zaino color, 4 años, 60 kilos, colores, ch. az. m. lun. punzó g. id.

Stud Nuevo, Cormeilles, alazan, 6 años, 59 kilos, colores, ch. azul mar. m. y g. bl.

Stud Luis Chico, Porteñito, color. dor., 5 años, 58 kilos, colores, ch. col. g. á list. col. y neg.

Stud Oriental, Sillon d'Or, tostado, 5 años, 57 kilos, colores, ch. y g. azul b. blanca.

Stud San Pedro, Fagotin, alazan, 6 años, 56 kilos, colores, ch. az. mar. m. y g. punzó.

Emilio Casal, Saint Léger, zaino negro, 5 años, 55 kilos, colores, ch. az. mar. lun. punzó g. punzó.

John Dalton, Metralla, alazan, 5 años, 53 kilos, ch. neg. m. punzó g. neg.

Casey hermanos, Cólera, zaino, 4 años, 52 kilos, colores, ch. azul g. blanca.

—

A las 4.45 p. m.—Premio «Desengaño»—Handicap, $ 1500 m/n, para todo caballo. Entrada $ 50, forfait $ 25. Tiro 1900 m.

Stud Oriental, Recuerdo, alazan, edad 4 años, kil. 58, ch. y g. azul b. blanca,

John Dalton, Metralla, alazan, 5 años, 54 kilos, ch. neg. m. punzó g. neg.

Stud San Pedro, Promesse, zaina, 6 años, 50 kil. ch. azul mar. m. y g. p.

Stud Palermo, Rolando, colorado, 6 años, 50 kilos, ch. punzó g. amarilla.

TRIBUNALES

ASUNTO CARRASCO CON «LA NACION»—La Cámara ha señalado la audiencia del dia 7 del corriente á las 2 p. m. para que tenga lugar el informe *in voce* que solicitó la parte demandada.

—

SOBRE ESCARCELACION—La Cámara de lo Criminal ha confirmado el auto del Juez del

Crimen Dr. Perez no haciendo lugar á la escarcelacion bajo fianza solicitada por el detenido Fernando Cabrera, en virtud de no haber tenido este participacion en la agresion á mano armada contra el agente de policia que falleció y de no deber juzgarse en el incidente de escarcelacion el grado de responsabilidad que le corresponde en el homicidio, cuya pena excede á la fijada como límite en el art. 3º de la ley respectiva.

—

NUEVOS MARTILLEROS—Por la Secretaria del Sr. Lijó, Juzgado del Dr. Beracochea, se han presentado solicitando matrícula de martilleros los señores Cárlos Molina y Saenz Hnos., Sres. Segui Hnos. y los Sres. Argüello, Agüero y Rebal.

—

CONTRATO—Los Sres. Bruzzone solicitan la inscripcion del contrato comercial ante el juzgado á cargo del Dr. Beracochea; el capital lo forma la suma de $ 4,640 y tiene por objeto esplotar el negocio de almacen.

—

RECUERDOS DEL DRAMA DE OLAVARRIA—Ante el Juzgado de lo Civil á cargo del Dr. Pizarro se ha presentado el Dr. Angel E. Casares patrocinando al farmaceútico de Olavarria, Sr. Ventura Estevez, acompañando el testimonio de la sentencia de divorcio pronunciada por la Cura Eclesiástica y entablando el juicio sobre separacion de bienes contra su esposa Dª Maria Puga, una de las víctimas del célebre cura Castro Rodriguez.

La Sra. Puga, que no cuenta mas que 17 años de edad y 3 meses de matrimonio, ha contestado la demanda asesorada de su padre, diciendo que no tiene nada que oponer á la demanda de su esposo por no haber aportado ningun bien al matrimonio.

El Dr. Pizarro, no obstante esta conformidad y en virtud de que la Sra. Puga es menor de edad, no pudiendo por este motivo presentarse en juicio siendo su marido el representante legal y no pudiendo en este caso ejercer tal cargo, ha nombrado curador *ad litem* al Dr. D. Felix Martin y Herrera, á quien, prévia la aceptacion del cargo, se le mandan pasar los autos para que se espida en el traslado respectivo.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FIGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermados Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS—Gran compañia española de declamacion y zarzuela cómica dirigida por el eminente primer actor D. Alfredo Maza.

Domingo 4—La preciosa comedia en 3 actos de D. J. Corona y D. T. del Valle, titulada: LAS PESQUISAS DE PATRICIO.—El juguete cómico en un acto titulado: UNA SEÑORA EN UN TRIS.

Lúnes 5, última funcion de la temporada, tendrá lugar el beneficio de la segunda dama señorita Enriqueta Alvarez.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Domingo 4—GIROFLE GIROFLA—LE VALPURGIS, gran baile de Gounod.

Lúnes 5—Bénefice de Mm. Lagy Verneuil—LE GRAND MOGOL—Au 3me. acte INDU gran ballet divertissement —A las 8 y media.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—5a. funcion de abono.

Domingo 4—Por segunda vez en este teatro LE DONNE CURIOSE.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889, segunda funcion del primer abono y de la temporada. Domingo 4—Dos grandes partidos á las 2 y media—Primero José Goros:egui (de Irun) y Teodoro Arresse Igos (de Irun) contra Enrique Saldaña y Luis Ezeiza (Mardura menor), los 4 á cesta, habilidad libre, á sacar del 5 pasar el 4 y no el 7 con 8 pelotas de Pamplona á 50 tantos.

Segundo—Vicente Elicegui y Luis Samperio contra Pedro Arresse Igor (Portal) y Ramon Otegui, á cesta, habilidad libre, á sacar del 5 con 8 pelotas finas de Pamplona á 50 tantos.

AVISOS ESPECIALES

Comision de las Obras de Salubridad de la Capital. — *Rivadavia 483 antiguo.* — OBRAS DOMICILIARIAS.—La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decretos del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 28 de Agosto del corriente año, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 19 y 20 cuyos límites se especifican á continuacion, que deben proceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua, de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1887.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle *Rivadavia 483* (*antiguo*) antes del 1º de Diciembre próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3º y 4º de dicho reglamento.

Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de éstos y su aprobacion.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

DISTRITOS NÚMEROS 19 Y 20—Calle Caseros desde Bolivar hasta General Hornos

Id Armonia (núm. 89 C), desde Santiago del Estero hasta Lorea.

Id 1ª Progreso, desde Salta hasta Lorea.

Id 2ª Progreso (núm. 89 A) desde Lima hasta Santiago del Estero.

Id Brasil, desde Defensa hasta Lorea.

Id Garay, desde Tacuari hasta Lorea.

Id Cortada de la Plaza Constitucion entre Garay, Brasil, Lima y Salta.

Id Pavon (núm. 87 C) entre Buen Orden y Hornos, (Plaza Constitucion).

Id Pavon desde Lima hasta Lorea.

Id Constitucion, desde General Hornos hasta Lorea.

Id Cochabamba, desde Tacuari hasta Santiago del Estero.

Id Cochabamba (núm. 87), entre San José y Lorea.

Id Cochabamba (conocida por Lavalle núm. 86 A), entre Buen Orden y Lima.

Id Cochabamba (núm. 87,) entre Santiago del Estero y San José.

Id Cochabamba (núm. 86 A), entre San José y Lorea.

Id San Juan, desde Tacuari á Lorea.

Id Bolivar, desde Brasil hasta Caseros.

Id Perú, desde Brasil hasta Caseros.

Id Chacabuco, desde Brasil hasta Caseros.

Id Piedras, desde Brasil hasta Caseros.

Id Tacuari, desde Comercio hasta Caseros.

Id Buen Orden, desde San Juan hasta Caseros.

Id General Hornos (continuacion de Lima) desde Constitucion hasta Caseros.

Id Lima, desde San Juan hasta 1ª Armonia (núm 89 C).

Id Salta, desde San Juan hasta 1ª Progreso.

Id Santiago del Estero, desde San Juan hasta 2ª Armonia.

Id San José, desde San Juan hasta 2ª Armonia.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1888.—*S. A. Lopez*, Secretario. 4, 20 oct.—4, 16, 24 n.

—

CLOACAS DOMICILIARIAS—*Oficina Topográfica Argentina*—Suipacha 569 (nuevo) entre Lavalle y Tucuman. Aviso á los propietarios.—Esta oficina se ocupa en el levantamiento de los planos que exije la Comision de Salubridad se presenten á ella para la instalacion del servicio domiciliario de cloacas en cada casa.

Se corren todos los trámites necesarios ante la referida comision.

Se dá gratis todos los informes requeridos.

Horas de oficina de 10 a. m. á 5 p. m.—*F. Benito de Surra*, Director.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO, *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m$n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 perm.

—

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

—

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n|v. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El 9 á las 3 p. m. de una media chacra núm. 67, en Mar del Plata, ó sean 100,000 varas cuadradas con la base de 7 centavos vara cuadrada.

—El Domingo 11 á las 4 p. m. de ocho lotes de terreno frente al boulevard Rivadavia y frente á la estacion de la Floresta. Base 3 pesos vara cuadrada escrituras gratis.

—El juéves 8 á las 2 p. m. de dos yuntas de padrillos Orloff adiestrados al tiro, una yunta de yeguas Irlandesas trotadoras de 5 años de edad, un padrillo anglo-normando adiestrado al tiro de 2 1|2 años; en nuestra casa.

—El viérnes 9 á las 3 p. m. en Mar del Plata, frente á la plaza Lóndres núm. 188. Base un peso vara cuadrada.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m. de 145,000 varas cuadradas, con 538 m. de frente á la calle de Europa, debiendo pasar por los fondos el boulevard San Juan.

La venta se efectuará al mejor postor en el mismo terreno.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m. de 50,000 varas cuadradas á cuadra y media del canal del Riachuelo, sobre el boulevard Mitre.

Tione 70,000 cédulas série A oro provinciales.

Base 2 ps. m|n. vara cuadrada; para mas detalles en nuestra casa.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m., de 50000 varas cuadradas, á cuadra y media del gran Canal del Riachuelo sobre el boulevard Mitre, tiene setenta mil cédulas A oro Provinciales: base 2 pesos la vara cuadrada.

—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.

—*En venta particular*—Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Domingo 11 á las 4 p. m. de un terreno en el gran boulevard Gallo entre Cuyo y 70 A. ó sea segunda Cuyo, sin base por lo que den.

—El Juéves 15 á las 2 p. m. de un campo en Pehuajó (Provincia de Buenos Aires) «Las Mellizas» pastos abundantes, con una hipoteca de 65000 pesos en cédulas de la séries J. y K. mitad al contado y mitad á plazo de tres meses sin interés

NOTA—Estando nuestra Casa Central de ventas, materialmente llenas de mercaderias daremos el remate en el escritorio de los señores Dulciman y Cia. calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. de una área de terreno con frente al boulevard Rivadavia lindando con el Fronton Nacional, 112,976 varas cuadradas, con 70,000 cédulas.

Base de venta 10 ps. vara cuadrada. En nuestra casa calle de Cangallo 657 n|n.

—El domingo 4 de Noviembre á la 1 en punto de la tarde de 96 lindos lotes de terreno con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Patagones Arenas, Liniers, Maza y Boedo, y 92 libres de calle. El dia del remate saldrán coches especiales de la estacion Caridad para llevar á la concurrencia á la que se la obsequia con un lunch en el sitio del remate.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 4 á las 12 del dia de los terrenos sobre las barrancas, estacion Rivadavia, F. C. del S. con frente al rio y á la avenida Santa-Fé, conocidos por la chacra de White.

50 manzanas cuadradas de 10,000 varas en uno ó varios lotes á 80 centavos vara cuadrada pagaderos, 40 o|o al contado y el resto á 6 y 12 meses de plazo con 7 o|o de interés.

—El Juéves 7 á las 2 p. m. de la testamentaria de don Diego Barruti un campo en el Salto P. de Buenos Aires en cuatro lotes.

Lote 1º 1090 hectáreas, base $ 43,094-08 cent.
Lote 2º 1041 id id id 41,164-94 id.
Lote 3º 988 id id id 39,087-05 id.
Lote 4º 1104 id id id 43,653-74 id.

El remate se efectuará en nuestra casa.

—El 4 á las 12 del dia, de la testamentaria de D. Diego Baruti. De una propiedad en el Salto, Provincia de Buenos Aires, en el cuartel 1º.

Superficie 1,200 metros cuadrados, base 4,000 pesos, el remate en la misma propiedad.

—En seguida á las 12 1|2 en el cuartel 2º 1,200 metros cuadrados, tasacion de venta 3,600 pesos.

—En seguida á la 1 p. m. finca en el cuartel 2º, 1,200 metros cuadrados, base 1,600 pesos.

—En seguida finca en el cuartel 11, 1,290 metros cuadrados, base 5,600 pesos.

—En seguida finca en el cuartel 11, 300 metros cuadrados, base 1,600 pesos.

—En seguida un solar en el cuartel 11, 1,200 metros, base 200 pesos.

—A las 2 1|4 un solar en el cuartel 1º 1,200 metros cuadrados, base 600 pesos.

Por mas datos á nuestra casa.

—Remate judicial, El Miércoles 7 de Noviembre de un establecimiento de campo en el partido de Las Flores denominado «La Verbena» perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Villanueva; tres leguas y 107 cuadras, con una hipoteca de 60,000 cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia.

Base de venta 205,312 pesos m|n.

A continuacion todas las haciendas, 3950 cabezas de ganado vacuno, 11 bueyes, 20 siñueleros, 11,700 ovejas de cria, 630 carneros, 338 cabezas yeguarizas y 200 caballos de servicio.

En la cabaña: 194 vacas mestizas, 162 vaquillonas, 700 ovejas puras merinas, 46 carneros, 9 toros, 2 vacas, 1 id con cria y 17 boletos de señal de ovejas.

Para mas detalles y precios en nuestra casa Bolivar 85.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m. de una propiedad calle boulevard Córdoba 2061 n|n eutre Ayacucho y Junin. Casa á la moderna hecna á todo costo con 10 varas de frente por 60 de fondo. Base 18,000 ps. m|n.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. de un valioso establecimiento de campo en el partido de Tapalqué, perteneciente á la testamentaria de Esteban Villanueva. 11643 hectáreas y 6 áreas. Base de venta 173,126 pesos. La venta se hará en nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 de la tarde *Remate Judicial* de un campo y haciendas en el partido General Alvear perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Villanueva, 950 cuadras. Base de venta 9333 pesor. En nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. arrendamiento de tres grandes fracciones de campo en el partido General Alvear de la testamentaria de Doña Mercedes Villanueva. Los lotes 2 y 4 arrendamiento por cuatro años y el 5 por tres. Cada lote su area es de 25,814,470 varas cuadradas ó sean 1530 cuadras. A continuacion y correspondiente á la misma testamentaria venderemos los animales que ocupan el campo á arrendar: 2064 vacunas á $ 3.34, 1703 ovejas á $ 0.87, 39 caballos á $ 9.34. Tanto el arrendamiento como la venta de los tres lotes, se efectuará en remate público en nuestra casa.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.* o6 v n 5.

—

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo en los meses de Abril á Noviembre y dos en los de Diciembre á Marzo desde la Estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—*D. Comas*, Secretario. Oct 12 v 9 Nv.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que

—

CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA EN LA CALLE RIOJA —La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 9 del corriente á las 2 p. m. para la construccion de una alcantarilla en la calle Rioja al llegar al camino del puente Alsina con arreglo al cróquis y pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 300 pesos m|n. en garantia de ellas, las cuales se retendrán en la misma como garantia de la buena ejecucion de los trabajos por parte del proponente cuya propuesta fuese aceptada.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1888.—*El Secretario.* oct31v9n.

—

acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importé permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1º de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1d.

—

Municipalidad de la Capital — PARA LA PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante,

Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos m|n en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos m|n en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 10

—

PARA LA CONSERVACION DEL AFIRMADO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la conservacion del afirmado de las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. m|n., en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 ps. m|n. en bonos municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó deschazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1888—*El Secretario.* O 26 v 5 N.

—

PROVISION DE ÚTILES É INSTRUMENTOS DE CIRUGIA Á LA DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo a las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos m|n. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requiridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1888.—*El Secretario.* O 26 N 20

—

PARA LA PROVISION DE CARNE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de la carne para los hospitales y hospicios municipales debiendo ser de la mejor calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln y serán abiertas en esta Secretaria el 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponente deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000 pesos mln) en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888.—*El Secretaaio.* Oct 18 v 9 Nv.

—

PARA LA PROVISION DE 1000 BRAZOS DE FIERRO FUNDIDO Y 1000 FAROLES DE COBRE PARA GAS.—La Intendencia Municipal recibirápropuestas el dia 12 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 1000 brazos de fierro fundido completos, con asientos para faroles á gas y 1000 faroles de cobre para faroles á gas tambien con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Se aceptarán tambien propuestas por cada artículo separadamente,

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 400 pesos mln, en garantia de ellas; cuya suma se retendrá en la misma aumentada con cuatrocientos pesos para garantia del contrato, en caso que alguna propuesta fuese aceptada.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* Oc 27 v12 Nv.

—

PARA LA EXTRACCION DEL EXTIERCOL DE LOS MATADEROS PÚBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889.— Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Sceretario.* O 28 N 22

—

PARA LA PROVISION DE 6000 METROS CÚBICOS DE ARENA Á LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 1880—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 21 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la provision de seis mil metros cúbicos de arena á la Oficina de Obras Públicas, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma do 500 pesos moneda nacional, en garantia de ellas. En caso de aceptarse alguna propuesta, se retendrá este depósito en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este avise no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* o27 v12n

—

PARA LA EXTRACCION DEL ESTIERCÓL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y EL DE LOS CORRALONES DE LA MISMA DE LAS SECCIONES DE FLORES Y BELGRANO—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 23

—

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

PARA LA PROVISION DE PAN Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la provisíon de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 12

—

DE COMESTIBLES PARA LOS HOSPITALES PARA EL AÑO DE 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. mln en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propucstas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* oct. 18 v 14 n.

—

PROVISION DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia Pública con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 pesos mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 ee la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O23 v 6. n.

—

PROVISION DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA, DURANTE EL AÑO 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se harà á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la tesorería municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.* 23v16 nov.

—

PROVISION DE MATERIALES Y ÚTILES AL PARQUE 3 DE FEBRERO, DURANTE EL AÑO 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por a Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

DE ARTÍCULOS PARA LA MAESTRANZA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA PARA EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los artículos para la maestranza de la limpieza pública, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 5 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilia, verificados los cálculos y sumadas, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 5

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA DE AISLAMENTO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condiciones, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos mln en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 6

—

DE IMPRESIONES PARA EL AÑO DE 1888.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con ol muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no óoncurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo cl recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 6 n.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República D octor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*José G. Mariño,* Secretario—*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri y Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima,* Secretario. 149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónvimo Guastaino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Oapital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño.* Secretario. o6 v n 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Oetubre 1º de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart,* Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero,* Suipacha 721 nln. N. 148 o2 n6.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1º p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell,*—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 30 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*A. de Toledo,*—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.